



Cómo emprender un negocio en Nicaragua

Checklist

1. Crea tu negocio.

1.1. Determina tu tipo de empresa.

Debes elegir correctamente el tipo de empresa que forjarás, conforme a las necesidades que el mismo negocio requiera. También debes de considerar los tipos de Persona Jurídica.

1.2. Define la organización.

Debes de tener muy en claro el nombre, nacionalidad y domicilio de todas las personas involucradas en la creación del negocio. Elabora un organigrama, planea tus costos y establece el importe del capital.

1.3. Crea la identidad de la empresa.

Determina y planea el branding y marketing para tu negocio. Define su logo, nombre comercial y el eslogan.

1.4. Verifica la disponibilidad del nombre.

Debes dirigirte a las oficinas de Registro Público de tu localidad, para registrar el nombre de tu empresa y asegurarte de que no haya ninguna otra utilizándolo.

2. Constituye la Sociedad.

2.1. Elabora la Escritura de Constitución de Sociedad.

La Constitución de una Sociedad debe ser otorgada y certificada por un notario público nicaragüense. El documento debe brindar toda la información de la empresa y al finalizar el proceso, deben entregarte una Escritura de Constitución y Estatutos, y un documento de certificación.

3. Haz oficial a tu negocio.

3.1. Lleva a cabo las inscripciones registrales.



Realiza todos los registros y pagos necesarios para hacer oficial a tu negocio directamente en el Registro Público y la Ventanilla Única de Inversiones (VUI).

3.2. Sello de libros.

Son requeridos para el registro de la sociedad y pueden ser adquiridos en librerías locales. Debes presentarte en el Registro Público con tus documentos y realizar los pagos correspondientes para obtener la certificación.

3.3. Inscripción de poder.

Se lleva a cabo para el nombramiento oficial del representante legal de la empresa. Debes contar con un Poder general de representación, los datos de inscripción de la sociedad en Registro Público y el documento de identidad. Presenta tus documentos y realiza el pago.

3.4. Registro Público Mercantil.

Una vez que el acta constitutiva fue procesada, debes registrarte como mercante y registrar los libros contables con el Registro Comercial. Este procedimiento también se realiza en la VUI.

4. Completa el registro de tu negocio.

4.1. Documento Único de Registro.

Este documento se completa y entrega en las oficinas de la VUI, y con él se obtienen: la Licencia Municipal, la Licencia del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), y el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Dirección General de Ingresos.

